

Dijo que se le Provincial de la Real Audiencia de Lima anti-
 cipar á los pueblos el sacramento de los sagros que se han certificado por con-
 tribucion de paga y utilidad para el
 año 1815 y aqui de que este pueblo que
 da preceder á lo respecto de lo que se ha
 correspondido se fige al margen la canti-
 dad, exponiendo de lo de los sumos de
 este expediente se acordaron á proce-
 der la distribucion, previendo que
 estos trabajos sean todos concluidos para
 el 15 del corriente mes, y la Cor-
 poracion acordó, se previene inmediata-
 mente á la formacion de lo expresados
 expedientes, y que en atencion á su por-
 tentia, la primera con que se fecha,
 sean se figen los 15 dias de publico
 segun esta prevencion, se venstan tan-
 luego como estan concluidos á la apro-
 bacion de la Intendencia de Puntas
 de esta Cruz, para su aprobacion,
 mandando en clase de jefes para su
 distribucion á D. Ventura Irujo, D. Manuel
 Acuña, D. Juan Peralta y D. Antonio
 Quintana.

Del boletin oficial de esta Prov. n.º
 145 despues de haberse los sumos quedaron
 entendidos, con lo que se concluyó el acto
 que firmaron S. S. concurrentes, de lo
 que es el Tris Certificado

Pedro Quintana Irujo
 Irujo

Siguen las firmas

